REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD O TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2020-00406

- Tener notificado personalmente del mandamiento de pago al curador ad litem del demandado Felix Enrique Ascencio Lizcano, el día 25 de mayo de 2023 (índice 38 del expediente digital).
- 2. Por secretaría córrase traslado al extremo demandante, por el término de diez (10) días, del escrito de contestación de la demanda visto al índice 39, radicado por el curador ad litem del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

The formation of the second of

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. ___33____ Hoy ____11/07/2023_____

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario